



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

AC/DGA/004/2019

**ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Guadalajara, Jalisco, a 12 de diciembre de 2019.**

Con fundamento en los artículos 21, numeral 1, fracción II y 25 numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3° fracción VI, inciso a), 10, 27 y 28, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como el Acuerdo Delegatorio de atribuciones administrativas a favor del Director General de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, emitido por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 24 de octubre de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco es un organismo del Poder Legislativo con carácter técnico, profesional y especializado, de revisión y examen; dotado con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
- II. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, cuenta con facultades y atribuciones para elaborar su presupuesto de egresos anual y ejercerlo autónomamente con sujeción a las disposiciones aplicables.
- III. Que mediante oficio DGPPEGPD/D.PRES/2204/2019, de fecha 9 de diciembre de 2019, la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, informó de modificaciones al presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 25 de diciembre de 2018, por lo que resulta necesario realizar adecuaciones a su estructura, en su clasificación por objeto del gasto, para dar cumplimiento a los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en la normatividad aplicable en materia de presupuesto y ejercicio del gasto público.

De conformidad lo anteriormente fundado y motivado, y con la finalidad de proveer un marco presupuestal adecuado, para la buena conducción de la presente administración, en la consecución de los objetivos y las metas trazadas para el presente ejercicio fiscal, el suscrito Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, tiene a bien emitir el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** En virtud de la modificación al presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 25 de diciembre de 2018, se autorizan modificaciones en su clasificación por objeto del gasto, conforme a lo siguiente:

	PARTIDA	ORIGEN	DESTINO
3111	Energía eléctrica		50,000.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles		5,844.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		250,534.41
3531	"Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información		103,500.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		38,638.44
3711	Pasajes aéreos		50,000.00
3751	Viáticos en el país		250,000.00



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R   L E G I S L A T I V O

AC/DGA/004/2019

	PARTIDA	ORIGEN	DESTINO
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		200,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	948,516.85	200,000.00

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, al Auditor Superior del Estado de Jalisco y, a la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, del Poder Legislativo, para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. SALEC VELAZQUEZ NANDE

ACUSE

Salac Velázquez Nando  
Director General de Administración  
Auditoría Superior del Estado de Jalisco  
Presente

En atención al oficio 4645, me permito informar a Usted, que el día 03 de diciembre, se realizó una transferencia Presupuestal de Recursos Federales de Libre Disposición, creación de la partida 4124, de la clave presupuestal 21112 24 146 00431 1 1 2 5 4 0 691 02 4125 00 15 510019 2 20 150 a las claves 21112 24 146 00431 1 1 2 5 4 0 691 02 4123 00 15 510019 1 20 150 y 21112 24 146 00431 1 1 2 5 4 0 691 02 4124 00 15 510019 1 20 150 por un importe de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N), en la Unidad Presupuestal del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, para gastos diversos de la Auditoría Superior para que estén en condiciones de cumplir con los objetivos y metas que tienen para 2019.

No omito comentar que por tratarse del Fondo de Participaciones no Condicionadas, deberá aperturar una cuenta bancaria específica para transparentar el ejercicio del mismo.

De la misma manera, se realizó el compromiso presupuestal correspondiente a dicho importe, como: SU Subsidios, con el número de justificación 24 146 DIC 19 y Beneficiario AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.

Lo anterior, para los tramites pertinentes a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Gloria Judith Ley Angulo  
Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación de Gasto Público

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

OFICIALIA DE PAISES

4716 19 DIC 11 14:48

OFICINA DE PAISES DEL FNO DE JALISCO

CFC Juan Pineda Morales - Secretario de la Hacienda Pública

SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA  
11 DIC. 2019  
RECIBIDO  
DESPACHO DEL SECRETARIO



GOBIERNO DE JALISCO



# ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

4645

Guadalajara, Jalisco, a 25 de noviembre de 2019.

**C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES,  
SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA  
P R E S E N T E.**

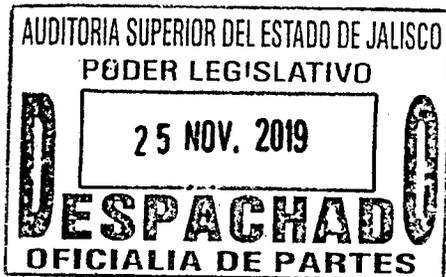
En alcance a mi similar 4643, de fecha 22 de noviembre de 2019, me permito remitirle de nueva cuenta, la tabla con los movimientos presupuestales solicitados:

	PARTIDA	ORIGEN	DESTINO
4123	Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios generales		\$750,000.00
4124	Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		\$200,000.00
4125	Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$950,000.00	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SALEC VELÁZQUEZ NANDE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



5241  
19 NOV 25 PM 19  
Idi  
chane  
COMPTON  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

